



# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

ACTIVOS MINEROS S.A.C. GERENCIA GENERAL <b>RECIBIDO</b>
21 OCT. 2019
HORA: 12:00 PM
La Recepción del Documento no es señal de Conformidad

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

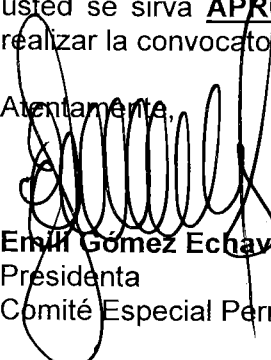
MEMORANDO N° 001-2019-CEP/CPC-7-2019 – 2DA CONV	
PARA	Antonio Montenegro C., Gerente General
ASUNTO	<b>APROBACIÓN DE BASES</b> Contratación por Competencia N° CPC-007-2019-AMSAC-2
REFERENCIA	a) Resolución de Gerencia General N° 046-2019-AM/GG, designación de Comité Especial Permanente. b) Solicitud de Contratación N° 2019000488 c) Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07-02-2012 que aprueba "Directiva de procedimientos de adjudicación y/o contratación de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION"
FECHA	21 de octubre del 2019

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitirle las Bases Administrativas, visadas por los miembros integrantes del Comité Especial Permanente designados mediante el documento de la referencia a) y en esta oportunidad encargado de continuar con la organización, conducción y ejecución del proceso por Contratación por Competencia N° CPC-007-2019-AMSAC-2, en segunda convocatoria, para la ejecución del **Servicio externo de consultoría para la evaluación hidrogeológica de los depósitos de trióxido de arsénico de Vado y Malpaso, en el distrito de Yauli, provincia y región de Junín.**

El Comité Especial Permanente elaboró las presentes Bases atendiendo a la regulación contenida en la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas bajo el régimen de la Actividad Privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION, y supletoriamente bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por lo que, recomendamos se proceda a su aprobación.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 3.2, inciso b) de la Directiva, la aprobación de las Bases estará a cargo de la Gerencia General para el caso de contrataciones superiores a (25) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es que solicito a usted se sirva **APROBAR** u observar, de ser el caso, las mencionadas Bases a fin de realizar la convocatoria respectiva.

Atentamente,

  
Emili Gómez Echavigurín  
Presidenta  
Comité Especial Permanente

Aprobación:

  
Antonio Montenegro Criado  
Gerente General